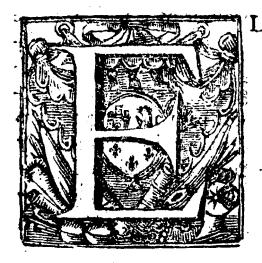
## GACETA DE MADRID

## DEL MARTES 11. DE ABRIL DE 1752.

Viena 11. de Marzo de 1752.



L Principe de Trautson, Arzobispo de esta Ciudad, ha mandado publicar una Carta Pastoral en Latin, y Alemin, que ha sido de mucha satisfaccion para la Corte. Este Presado, que resplandece en christiano zelo, censurá con razon la indiscreción, y peligrosa conducta de algunos Predicadores, que se apartan enteramente del sin de su Ministerio, y del verdadero medio de cumplir con el, haciendoles ver con razones apoyadas de muchos lugares de la Sagrazones apoyadas de muchos lugares de la Sagrazones

da Escritura, que su unica obligacion es la de imponer à los Fieles en las verdades eternas de la Fè; Que ay verdades simplemente utiles, y otras fundamentales, y necessarias; Que aquellas no deben comparárse con estas; en cuya consequencia les advierte, que no deben ponderar demassado, yà sea por Milagros, ò yà por revelaciones inciertas, la veneracion de los Santos, de las Imagenes, de las Indulgencias, de las Romerías, y de las Cofradias; practicas religiosas, de que el Vulgo ignorante abusa tanto por falta de mejor instruccion en sus mas essenciales obligaciones, que llega à tal grado, que hacen mas escrupulo de faltar à alguna de las Constituciones de una Cofradia, que à los diez Mandamientos de la Ley de Dios. Otro abuso ay, que reprehende este Prelado como merece, y es, la indiscrecion de algunos Declamadores, que de un modo ossado, y sedicioso se tlesbocan publicamente contra el Govierno, con motivo de los derechos, y doncs gratuitos, y les hace ver vivamente, que semejante imprudencia excita al Pueblo à la rebelion, haciendole perder el respeto, que debe à sus Superiores, cuyo methodo es directamente opuesto al de S. Pablo, que exherta de otra manera à los Fieles en la Epistola à los Romanos cap. 13. vers. 7. Dad à cada uno lo que le debeis : el tributo, y derecho à quien pertenece; à quien el temor, el temor; y à quien el bonor, el bonor. El Campamento proyectado cerca de Neustadt à algunas leguas de aqui, se esectuarà en el mes de Julio; y las Tropas; que deben formarle, tienen orden de eftar

estar promptas à marchar, debiendo mandarlas el Conde de Daun. El Marquès de Hautefort, Embaxador de Francia, tuvo el dia 6. Audiencia particular, en la qual diò parte à sus Magestades Imperiales de la muerte de Madama Enriqueta de Francia, y el 7. tuvo otra con los Ministros de la Corte, y despues de ella despacho un Correo à Versailles. Aqui estan todos generalmente persuadidos à que el Negocio de sa Eleccion de Rey de Romanos en favor del Archiduque foseph, se pondrà este año en consideracion, proponiendole al Colegio Electoràl. Estos dias se ha remitido à la Emperatriz Reyna la Lista de los principales Empleos, que ay vacantes en el Exercito; à fin de que S. M. Imperial se sirva proveerlos, siendo sobre lo que actualmente se trabaja; pero se duda, que la gran promocion Militar se pueda hacer despues de mañana, dia en que el Archiduque Joseph entrarà en los 12. años de su edad. Las ultimas cartas de Constantinopla dicen, que la Corte Othomana havia resuelto convocar para el mes proximo un gran Divan, para determinar en èl muchos Negocios importantes, y principalmente los que conciernen à la Persia, à cuyo sin estaban llamados la mayor parte de los Pachàs de las cercanias de aquella Ciudad; añadiendo estas cartas, haverse botado à la Agua, en presencia del Gran Señor, un nuevo Navio de Guerra de 70. Cañones.

Hamburgo 14. de Marzo de 1752.

AS ultimas cartas de Suecia refieren, haverse hecho una Diputacion de AS ultimas cartas de suecia reneren, naverie neche — Eltado à la Comission secreta, pidiendo, que el Empleo de Goverpador General de Finlandia se suprimiesse como inutil, alegando, que con esta supression se ahorraria el Estado de un gran gasto. Los mismos avisos añaden, que la Diputacion establecida para los Negocios economicos havia tambien preguntado, que si el dicho Empleo, que no havia sido creado en la ultima Dieta sino por cierto tiempo, debia aun continuar. El Negocio que parece ocupa mas actualmente à la Assambléa de los Estados de aquel Reyno, es el de las contribuciones, que se trata de exigir para el Rey. Luego que este Articulo quede reglado, se cree que la Dieta se separe en todo el mes de Abril. Se habla mucho en aquella Corte de una Memoria, que Mons. Panin, Ministro de S. M. Rusiana, ha presentado à los del Govierno, la qual mira à desvanecer las vozes, que han corrido de las mutaciones hechas en los Limites de la Finlandia, relativas à un Territorio, que està en litigio, y de que se hizo mencion el Ordinario passado. Escriven de Dinamarca, que tratando el Rey de tener algun alivio en el justo sentimiento, que le causa la pèrdida de la Reyna su Esposa, havia tomado la resolucion de comer una vez cada semana con sus Ministros, y principales Geses de la Corte; Que en consequencia de esto les hacia à todes el honor de ir à sus Casas con un cierto numero de Señores; Que el 4. de este mes havia comi-

do S. M. en casa del Baron de Denn, Ministro de Estado; y que el 11. havia practicado lo mismo en la del Baron de Bernsstorf, Secretario de Estado por lo tocante à los Negocios Estrangeros. Se avisa de Berlin, que el Conde de Treconnèl, Ministro Plenipotenciario de S. M. Christianissima, havia mucrto el 12. en aquella Capital, de edad de 42. años, despues de una enfermedad de seis meses; Que este Ministro, que era de la ilustre Casa de Talboty, y cuyo Abuelo acompaño al Rey facobo quando se retiro à Francia, ha sido extremamente sentido del Rey, cuya confianza, y estimacion havia sabido grangearse, mereciendo la aprobacion general de toda la Corte por su gran capacidad, y bellas prendas; Que no dexa mas que una hija de 4. años, y que la Condesa su Esposa està inconsolable; Que su cuerpo se ha embalfamado, y transportado à Francia, para enterrarle en S. German en Laya, en el Entierro de los Ingleses, que formaron la Corte del Rey 7acobo, segun lo havia mandado su Exc.; Que la Condesa Viuda se havia despedido de las dos Reynas Reynante, y Madre, con el fin de restituirse à Paris; y que Mons. Baillif, Gentil-Hombre Ordinario del Rey de Frantia, cuidarà de los Negocios de esta Corte, hasta que S. M. Christianissima nombre otro Ministro.

Genova 6. de Marzo, de 1752. El Nun gran Consejo que se tuvo el dia 23. del passado saliò electo por Secretario de Estado el Noble fuan Bantista Gueisasso, en lugar del Noble Juan Bautista Piccaluga, que havia cumplido su termino. El señor Spinola, Obispo de Sarona, ha hecho dexacion de su Obispado en savor del P. Mari, Director del Colegio Clementino de Roma. El Govierno continua en tener frequentes Consejos secretos sobre los Negocios de Corcega, y el establecimiento de la contribucion reserida la semana passada; pero aun no se ha decidido cosa alguna sobre estos Articulos. Despues que la Esquadra Naval de España derrotò los Argelinos, no se han dexado ver en estes Mares. La semana passada bolvieron de Napoles quatro Embarcaciones de esta Republica, y de Sicilia arribò otra Inglesa el dia 2, cargada de Trigo. Tambien entrò dias passados en este Puerto un Navio de la misma Nacion, el qual havia experimentado à 30. leguas de la Isla de Cerdeña una violenta Tempestad, en que haviendo perdido sus Mastiles, se viò precisada à anchar en Caller. Las cartas de Liorna refieren, que haviendo llegado à Mezina un Navio con Vandera Toscana, destinado para Trieste, havia sido detenido de orden del Govierno, à causa de que el Capitan que le mandaba era natural de Napoles, y por consequencia Vassallo de S. M. de las Dos Sicilias; pero añaden, que como este Oficial era domiciliario de Trieste, y su padre havia sido Oficial de Marina en servicio de la Casa de Austria, que le tuvo tambien empleado en la ultima Guerra con España, en que hizo

particulares servicios, se inferia, que el hijo se reputalse assimismo por Vassallo de sus Magestades Imperiales; por lo que se esperaba por instantes, con la confirmacion de esta noticia, la determinacion de la Corte de Viena, mayormente à vista de que todos los Efectos que estaban à bordo de dicho Navio, y pertenecian à diserentes Negoviantes de esta Capital, havian sido sequestrados. Otras cartas de aquella Regencia participan, que en consequencia de las ordenes del Emperador, como Gran Duque de Toscana, se havian hecho todos los reparos necessarios en los dos Navios destinados à cruzar en aquellos Mares, para assegurar la Navegacion de las Embarcaciones Mercantes, que entran, y salen en aquel Puerto, los quales se quedaban armando, à sin de tenerlos promptos à hacerse à la vela à la primera orden de S. M. Imperial, ò de la Regencia de Florencia. Escriven de Parma, que los Serenissimos Infantes Duques, con los Principes sus Hijos, gozaban de perfecta salud, aunque su Alteza la Señora Infanta se hallaba bastante assigida por la muerte de Madama Enriqueta su Hermana, por cuya Alma se havian celebrado solemnes Exequias en la Iglesia de los Jacobitas de aquella Capital, à que assistio el Serenissimo Infante con toda su Corte, haviendo mandado su Alteza distribuir 104-libras à los Pobres, y otras 1011- à las Comunidades Religiosas. Participan de Napoles, que S. M. el Rey de las Dos Sicilias, que tiene al presente su residencia en Casserta, havia ido el Viernes ultimo à divertirse en el exercicio de la Caza de Javalies al Bosque de Capriari, distante 30. millas de este Sitio; y que despues de haver S. M. muerto 16. reses, se havia restituido por la tarde à Casserra, caminando este dia 60. millas de ida, y buelta. Se sabe de Roma, que haviendo sobrevenido algun tiempo hà una disputa entre los Habitantes de la Comunidad de Sabiaco, y el Convento de Benedictinos, de que es Abad el Cardenal Spinola, sobre que los primeros llevaban sus Ganados à pastar en los Pastos, pertenecientes à dichos Monges, pretendiendo tener derecho para ello; se havia ventilado este Negocio en el Tribunal de la Rota, que sentenció à favor de los Benedittinos; Que en su consequencia estos havian impedido à los Paysanos la entrada de sus Ganados en dichos Pastos; pero que haviendose amotinado, tomaron las Armas, entraron en el Monasterio, mataron algunos Alguaciles, hirieron à otros, y cometieron otros muchos desordenes, de que informado el Papa havia immediatamente embiado à Monseñores Buglia, y Feruti con 100. Soldados Corsos para prender à los principales Complices de esta Emocion, y hacerles el Processo. Avisan de Penecia, que el Serenissimo Pedro Grimani, Dux de esta Republica, havia muerto aquellos dias de una Eresi-

pela, que originandosele primero en la cabeza, descendió despues al pecho, y quitò en pocos dias la vida à este dignissimo Peincipe, cuya pèrdida: prargeneralmente sentida de todos, por las bellas qualidades que le adornaban: Este Cavallero era el tercer Dux de su samilia, haviendole precedido Antonio Grimani; creado en 1521, y Martin Grimani en 1595; y que
segun toda apariencia se creia recayesse esta Dignidad en el Noble Francisca Loredano, persona de distinguido merito, que tambien serà el tercer
Dux de su Casa.

Londres 17. de Marzo de 1752.

El Sabado antecedente hicieron los Comunes la segunda lectura del Acto para reducir los reditos annuales à fondos, ò capitales, y dexaron su examen à la Comission del dia 15. La Camara ordenò se puliessen en limpio todas las mutaciones, que se havian hecho en el de los fondos de extincion; y haviendose juntado en Comission, tomaron las mas accrtadas providencias para hacer observar la Quarentena à los Navios que buelvan de Levante. El 13. se hizo relacion en la Camara de los Señores del Acto para permitir en el Puerto del Gran Tarmouth la entrada de las Lanas que vengan de Irlanda, y despues resolvieron concluir el examen de muchos Actos que estàn al Despacho. Los Comunes reconocieron el mismo dia el de agregar à la Corona los Bienes confiscados en las Montañas de Estocia, que no pueden enagenarse, y le aprobaron sin reparo. El 14. no se juntaron las dos Camaras, por ser el cumple años del Rey, que se celebrò con mucho lucimiento, y magnificencia; pero el Lunes siguiente passaron los Comunes el Acto para reglar el principio delaño, y corre-gir el Kalendario presente, ordenando se llevasse à los Señores para que concurran à este sin. En los dins siguientes han trabajado las dos Camaras sobre todos estos Actos, yà reformando, y yà añadiendo à sus clausulas algunas expressiones, que han tenido por convenientes. El Lord Tiravley partiò ayer para Lisboa en qualidad de Ministro Plenipotenciario del Rey, y và encargado de Instrucciones muy amplias, cuyo objeto mira à terminar amigablemente las diferencias que han sobrevenido con motivo de las especies de Oro, que se sacan de Portugal. La Corte ha resuelto aumentar considerablemente el numero de los Navios de Guerra, que se deben poner este año en comission: Algunos haràn vela àcia las Costas de Africa, y otros à las Indias Orientales para proteger el Comercio en aquellos Mares, y tambien se equiparà una Esquadra para los de las Indias Occidentales. El Lord Anson, y el Capitan Saunders estàn nombrados para mandar los Navios destinados à escoltar al Rey à Holanda. La Compañia de las Indias Orientales hace trabajar en el armamento de los Navios que destina para aquellos Establecimientos, à fin de transportar à ellos Municiones de Guerra, y Provisiones Navales con el resto de las Trepas Suizas, que tomò à su sueldo, y tres Navios, que llevan à bordo algunas Companias, se hicie-

hicieron ayer à la vela. Este ano se quiere establecer una Loteria, ò Risa para la ereccion de muchos Hospitales en diferentes Condados del Reyno, en favor de Niños pobres: Esta se compondrà de 1204-Billetes de à 5. libras Sterlinas cada uno, lo que harà un capital de 600H-libras: Havrà 96y-Billetes blancos, y 24y- con Premio, y entre estos dos de à 10ylibras, y quatro de à 44-: Los menores seran de à 10. libras, y deduciendo 15. por 100. de todos los Premios, producirán 904-libras, que se emplearan en la manutencion de dichos Hospitales. En la Gaceta de esta Ciudad se ha insertado el Articulo siguiente:,, Algunos Marineros, Vassa-5, llos de S. M., que estaban à bordo del Navio El Rey de Prusia, que lle-,, gò à las Dunas el 23. del mes antecedente, y venia de Embden, ocurrien-,, do à los Oficiales del Rey para poder ser rescatados, alegaron, que ellos ", estaban detenidos en este Navio contra su voluntad: El Capitan Baird, " Comandante del Navio de Guerra La Sorpressa, los ha pedido imme-", diatamente, en conformidad de las Instrucciones generales, concernien-, tes al servicio Maritimo de S. M., y estos Marineros le han sido entre-, gados luego.

La Haya 22. de Marzo de 1752.

L Plàn de la resolucion que sus Alti-Potencias tomaron el dia 2. de este te mes para poner las Tropas de este Estado sobre un pie ventajoso, sòlido, y menos costoso à la Republica, se ha dado yà al Publico. Segun este Proyecto se ahorran mas de i. 5004- florines al año, y la utilidad que al presente se saca es de mas de 8004- Con todo esso, la reduccion de las Tropas, hecha en su consequencia, no cs mas que de 14500. Hombres efectivos, y las que quedan, hallan nuevas ventajas bastante considerables. Las Compañias logran estàr completas, y reciben una paga mas prompta, y regular, y la atencion que se pone en ocurrir à la manutencion de los Oficiales que pierden sus Puestos, les quita todo motivo de quexa, legitima. Algunas cartas que se han recibido de las Costas de Berberia por la via de Liorna dicen, que los dos Consules de los Estados Generales de las Provincias Unidas, de los quales el uno refide en Gibraltar, y el otro en Tetuàn, trabajaban con la mayor aplicacion en concluir el Tratado de Comercio con el Rey de Mequinez, y el rescate del Capitan Holandès Steins, y Tripulacion de su Navio; anadiendo, que este Negocio se perseccionaria brevemente; y que entreranto se havia sacado de las Mazmorras à los Marineros, permitiendoles estàr en la casa de su Capitan. Tambien se sabe de Palermo, que el dia 2. del mes antecedente se havian sentido tres Terremotos confecutivos, que assustaron mucho à los Habitantes, pero que no se havia experimentado daño alguno considerable. Escriven de Munich,

que el Elector Falatino, que confinuaba su residencia en aquella Corte,

assistia à todas las diversiones que se le procuraban de ; Que el Jueves por la noche estuvo en la Opera de Electra, que sue seguida de un gran Bayle Turco; Que el 10. sue à Nimphemburgo; y que el 11. por la noche assistio al Juego, y Concierto de Palacio.

Paris 25. de Marzo de 1752.

L Rey partiò de Versailles el 16. de este mes para el Palacio de Choysey, de donde bolviò S. M. el 18. El 19, Domingo de Passion, sus Magestades, acompañados del Delphin, y Madamas de Francia, assistieron al Sermon del P. Dumas, y despues à las Visperas, y reservacion del Santissimo. El mismo dia tuvo el Marquès de Critton, Diputado de la Ciudad de Ariñon, para cumplimentar al Rey por el nacimiento del Duque de Borgoña, Audiencia de despedida de S. M., à que sue conducido, como tambien à las de la Reyna, Delphina, Duque de Borgoña, y Madamas de Francia, por el Marquès de Verneüil, Introductor de Embaxadores. El Rey assistiò el propio dia al Consejo de Estado, y el 21, despues de haverse divertido en la Caza de Ciervos en el Bosque de Varriere, passò al Palacio de Bellevue. El Delphin està indispuesto de una rehuma de algunos dias à esta parte, y la Delphina, aunque se halla yà enteramente buena, no sale aun de su Quarto. Antes de ayer celebraron los Canonigos Regulares de la Abadía de Santa Genoveva, con la mayor magnificencia, y sumptuoso aparato, solemnes Exequias por el difunto Duque de Orleans, à que assisticron la Duquesa de Modena, y el actual Duque de Orleans, con sus familias. La Missa la dixo el P. Abad, y la Oracion funebre el P. Bernardo, que desempeño el assumpto, tomando por texto estas palabras : Ubi est, mors, victoria tua. Esta semana se ha publicado nuevamente la Declaración, que en 25. de Agosto de 1737. saliò mandando, pena de tres años de Galeras, que ningun Soldado de las Guardias Francesas, y Suizas pudiesse andar de noche con Espada desde las 6. de la tarde, despues del dia de Todos Santos, y desde las 9, despues del primer dia de Pasqua de Resurreccion, à menos que tenga orden por escrito de su Capitan. Los Soldados de Cavallería, Dragones, è Infantes de otros Cuerpos estàn obligados à observar la misma regla; y los Sargentos, Cavallos, Dragones y Soldados, que tengan licencia para residir en Paris, no podràn llevar otro Vestido que el Unisorme de sus Regimientos, pena de prisson, ni servir Soldado alguno en casas particulares en calidad de Criado, pena de Galeras. Solamente los Oficiales de Guardia, y otros destinados para la seguridad publica, podràn llevar Armas de suego. El Edicto del mes de Diciembre de 1666, se manda observar se gun su forma, y tenor, especialmente en lo que concierne al uso de las Armas, su sabrica, y venta; y ultimamente previene, que las personas que vinieren

à esta Capital, ò sus Arrabales, y que no tengan caracter para traer Espada, it otras Armas, las depositen en poder de sus Patrones, quienes encargaran sus registros, y daran cuenta al Regidor de su Quartel. Las cartas de Nantes dicen, que el Navio el Duque de Penthievre havia perecido en la Costa de Berberia, bolviendo de Guinea; y que se estaba con mucho cuidado del nombrado el Gran Conquistador, que partio de Santo Domingo à sin del año antecedente.

Madrid 11. de Abril de 1752.

El Rey, y Reyna nuestros Señores permanecen buenos en su Real Palacio del Buen-Retiro, sucediendo lo mismo en el de S. Ildephonso à

la Reyna Viuda nuestra Señora, con el Señor Infante Cardenal.

El Domingo de Quasimodo assistieron sus Magestades desde su Tribuna à la Missa Mayor, que cantò la Musica de la Real Capilla, y por la noche à la Opera intitulada: El Demophoonte, que se representò en su Real presencia en el Coliseo del Buen-Retiro.

El dia primero de este mes se bautizo en la Cathedral de Salamanca un Moro, de edad de 14. años, à quien se pusieron los nombres de Ignacio Ramon de S. Joseph, haviendo assistido el Cabildo de aquella Santa Iglesia, y concurrido gran numero de personas de aquel Pueblo: Fue su Padrino el Canonigo D. Ignacio de Larumbe, instruido en los Mysterios de nuestra Religion por los Padres Jesuitas de aquel Real Colegio, y aprobado por el senor Obispo.

El dia 21, de Marzo falleció en el Real Sitio de S. Ildephonso el Conde de Ibangrande, de edad de 50, años, haviendo servido 16, en las Guardias de Infanteria, y 20, de Mayordomo de Semana de la Reyna nuestra.

Scñora.

El Decreto que S. M. ha expedido al Consejo de Guerra sobre el conocimiento de los Testamentos, Abintestatos, Inventarios, y particiones de bienes de los Militares que fallecen, se hallarà en casa de Antonio Marin, Impressor de la Secretaria del Despacho de la Guerra.

El Libro intitulado: Vida, y bechos de la peregrina Historia del picaro Guzmin de Alfarache, escrita por D. Matheo Alemán, Criado del Rey nuestro Señor; se hallará en la Libreria de Sebastian Gutierrez Monge, frente de S. Phelipe el Real, y en su Puesto en las Gradas.

## CON PRIVILEGIO.